



# Universidad Autónoma de Nayarit

## Consejo Coordinador Académico

**ACUERDO 2016.5.4. DEL CONSEJO COORDINADOR ACADÉMICO, QUE ESTABLECE LA PRÓRROGA DE UN AÑO PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO A LOS ESTUDIANTES DE POSGRADO QUE CURSARON LA TOTALIDAD DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE DE LOS PLANES DE ESTUDIO CORRESPONDIENTES.**

**Artículo primero.-** El presente acuerdo es de observancia general y obligatoria en la Universidad Autónoma de Nayarit.

**Artículo segundo.-** Este ordenamiento sólo se aplicará a los estudiantes que cursaron un programa de estudios de posgrado vigente en la Universidad Autónoma de Nayarit (Especialidad en Administración Turística, Especialidad en el Área de Administración y Docencia en Enfermería, Especialidad en Enfermería en Salud Pública, Especialidad en Enfermería Obstétrica y Neonatal, Especialidad en Enfermería Pediátrica, Especialidad en Matemática Educativa, Especialidad en Medicina Familiar, Especialidad en Ortodoncia, Maestría en Ciencias Administrativas, Maestría en Ciencias Biológico Agropecuarias, Maestría en Ciencias para el Desarrollo, Sustentabilidad y Turismo, Maestría en Derecho, Maestría en Desarrollo Económico Local, Maestría en Educación, Maestría en Finanzas, Maestría en Impuestos, Maestría en Lingüística Aplicada, Maestría en Salud Pública y Doctorado en Ciencias Biológico Agropecuarias) y que habiendo obtenido el 100% de las unidades de aprendizaje, no hayan obtenido el grado en el plazo máximo que otorga la Universidad Autónoma de Nayarit para la obtención del grado.

**Artículo tercero.-** Se establece el plazo de un año, contados a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo, para que los estudiantes que se encuentren en el supuesto del artículo anterior obtengan el grado académico correspondiente en una sola oportunidad.

El examen de grado solo se aplicará por una sola ocasión.

**Artículo cuarto.-** Los estudiantes interesados deberán presentar su solicitud por escrito a la coordinación del programa de posgrado respectivo. Deberán presentar también su certificado, a fin de demostrar que aprobaron todas las asignaturas del plan de estudios.



# Universidad Autónoma de Nayarit

## Consejo Coordinador Académico

**Artículo quinto.-** La coordinación del programa de posgrado revisará cada solicitud y emitirá por escrito su resolución. En caso de ser aprobatoria asignará a cada egresado un director de documento recepcional, quién dará la orientación académica y seguimiento al trabajo. A su vez, el egresado, firmará una carta compromiso para lograr la obtención del grado en la forma y tiempos requeridos.

**Artículo sexto.-** Los estudiantes, deberán realizar los trámites académicos y administrativos establecidos en cada programa de posgrado, relacionados con la obtención del grado académico.

**Artículo séptimo.-** Los estudiantes que apliquen a esta iniciativa, de ninguna manera podrán participar en un acuerdo de esta naturaleza aprobado posteriormente.

### Transitorio:

**Único.-** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la publicación de la presente convocatoria.

Tepic, Nayarit; a 03 de febrero de 2017.

**Atentamente**

**“Por lo Nuestro a lo Universal”**

**Universidad Autónoma de Nayarit**

**Secretaría de Investigación y Posgrado**

## CARTA COMPROMISO DE OBTENCIÓN DEL GRADO

[NOMBRE DEL COORDINADOR(A) DE POSGRADO]

[NOMBRE DEL POSGRADO]

**PRESENTE:**

El que suscribe egresado de [NOMBRE DEL POSGRADO], con número de matrícula\_\_\_\_\_, hago constar que ingrese en el año \_\_\_\_\_ y termine de cursar en el año \_\_\_\_\_ el 100% de las unidades de aprendizaje del posgrado.

Por medio de la presente manifiesto mi interés para obtener el grado académico del posgrado y por ello me comprometo a tener disponibilidad para recibir las asesorías así como para desarrollar las actividades académicas en tiempo y forma que el (la) [GRADO ACADÉMICO Y NOMBRE DEL DIRECTOR DEL TRABAJO RECEPCIONAL], me asigne para desarrollar el trabajo recepcional titulado, [“NOMBRE DEL TRABAJO RECEPCIONAL”].

Asimismo, adquiero el compromiso de elaborar y defender el documento recepcional para la obtención del grado académico correspondiente, teniendo como plazo máximo del 02 de febrero de 2018. Además, cumplir con los trámites académicos y administrativos necesarios ante las instancias Universitarias para la obtención del grado.

Sirva este documento como evidencia de lo expuesto y para los fines legales que convengan. Para constancia firmo la presente **CARTA-COMPROMISO** en la ciudad de Tepic Nayarit el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del estudiante